



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (132016 Puestos base Delineantes).**

Por Resolución de 30 de agosto de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 183, de 21 de septiembre de 2016, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (132016 puestos base Delineantes).

La Comisión de Valoración designada, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, ha puntuado los méritos alegados por los solicitantes del concurso y efectuado propuesta de adjudicación al candidato con mayor puntuación.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo convocado al funcionario con mayor puntuación que figura en la relación que se acompaña como anexo único a la presente resolución.

Segundo.— El funcionario adjudicatario del puesto de trabajo tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución. A tales efectos, y en lo referido al cálculo de retribuciones, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

Tercero.— El destino adjudicado por medio de la presente resolución es irrenunciable, y el traslado que implica tiene la consideración de voluntario.

Cuarto.— El funcionario adjudicatario del puesto objeto del concurso no podrá participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos o que opten, únicamente, a puestos del mismo Departamento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2016.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**

Listado resolución definitiva  
Convocatoria: 132016

PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DESTINO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	N CE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNT. TOTAL
1850	DELINEANTE	SERV.PROV. DE ZARAGOZA	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Zaragoza	16B	- Puesto desierto -	
2131	DELINEANTE	SERV.PROV.DE HUESCA	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Huesca	16B	- Puesto desierto -	
2133	DELINEANTE	SERV.PROV.DE HUESCA	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Huesca	16A	- Puesto desierto -	
2155	DELINEANTE	SERV.PROV.DE HUESCA	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Huesca	16A	- Puesto desierto -	
2575	DELINEANTE	SERV.PROV.DE HUESCA	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Huesca	16A	- Puesto desierto -	
2576	DELINEANTE	SERV.PROV. DE ZARAGOZA	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Zaragoza	16A	- Puesto desierto -	
2720	DELINEANTE	SERV.PROV. DE TERUEL	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Alcañiz	16B	- Puesto desierto -	
3082	DELINEANTE	SERV.PROV. DE ZARAGOZA	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Zaragoza	16A	- Puesto desierto -	
3255	DELINEANTE	SERV.PROV. DE ZARAGOZA	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Zaragoza	16A	- Puesto desierto -	
3433	DELINEANTE	SERV.PROV. DE ZARAGOZA	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Zaragoza	16B	MAELLA CLAVERO, SERGIO	17,8875
13137	DELINEANTE	SERV.PROV. DE TERUEL	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Teruel	16B	- Puesto desierto -	
14739	DELINEANTE	SERV.PROV.DE ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CULT. Y DEPORTE	Zaragoza	16A	- Puesto desierto -	